



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 26 de Mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde que suscribe, concurrirá a la ciudad de Trujillo el día 29 de mayo de 2023, con el objeto de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el funcionamiento de la Filial Santiago de Chuco de la UNT, de lo cual se hará el informe respectivo al Concejo Municipal;

Que, el numeral 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde: “Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”;

Que, para la continuidad de la representación política del Alcalde en la Provincia, es necesario delegar las atribuciones políticas del titular de la entidad, durante su ausencia por razones propias de su gestión;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los Artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Regidora **ÁNGELA GENOVEVA GARCÍA CASTILLO**, las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, **por el día 29 de Mayo de 2023**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución; debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE